

"2025 - Año del 40° Aniversario del Juicio a las Juntas Militares". Ley N° 4153-B

Resistencia . **29 ABR 2025**

VISTO:

Que conforme a las normas del Código Civil y Comercial art. 1017, 1018, 1137, 1892 y 2651 a los fines del Juicio de Escrituración de un Inmueble y la ley de 1118-P. que crea la Dirección Provincial de Catastro y Cartografía.

CONSIDERANDO:

Que para evitar discrepancias procedimentales al momento de la inscripción en el Registro de la Propiedad del Inmueble en los Juicios de Escrituración con sentencia favorable, en donde se pretende obtener la inscripción registral (escritura) de un inmueble, que es el modo suficiente para constituir o transmitir un Derecho Real.

Que por ello es necesario tener en cuenta las formas establecidas por la Ley y advertir en caso de presentarse este tipo de trámites.

Que conforme a ello, y siendo necesario establecer un instructivo a los fines de la ejecución de este tipo de juicios en el cual debe realizarse una mensura; deberá el profesional actuante tramitar y en su proyecto de plano deberá identificar en el "OBJETO": la transcripción de "MENSURA" el nombre de su propietario, los demás datos del inmueble (folio, mat. Pc. Circ, etc) y la "NOTA" en la cual figure "QUE LA PRESENTE MENSURA SURGE DE LA SENTENCIA JUDICIAL DE ESCRITURACION, MENCIONANDO EL NOMBRE DE SU BENEFICIARIO DNI, INDICANDO ADEMÁS QUE EL INMUEBLE FUE ADQUIRIDO POR CESION DE DERECHOS Y ACCIONES DE COMPRAVENTA" en el caso de corresponder.

Que de lo expresado anteriormente;

**LA INTERVENTORA DE LA DIRECCION DE CATASTRO Y CARTOGRAFIA DE LA
PROVINCIA DEL CHACO**

DISPONE:

ARTICULO N° 1: ESTABLEZCASE, los requisitos exigidos en los considerandos a los fines de proceder a la realización del proyecto de plano en los casos de los Juicios Escrituración de bienes Inmuebles.

ARTICULO N° 2: COMUNIQUESE, a los respectivos departamentos técnicos de la Dirección y al Profesional actuante.

111-25

DISPOSICION N°:.....



[Handwritten signature]
Agda María Eugenia Ojeda
ME 22 - CUI 27-31 284.079-0
INTERVENTORA A/C
Dir. Prov. de Catastro y Cartografía